Capiatá, 12 de mayo de 2023

DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" en referencia al contrato Nº 13/2023 "SERVICIOS DE FUMIGACION PARA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE CAPIATA", ID Nº 427064 suscripto con la empresa JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO con RUC Nº 3378226-1.

Es importante mencionar las disposiciones establecidas en el Art. 3º de la mencionada normativa, la cual dispone:

> *"**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).***
> *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*
>
> *a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Al respecto, esta Unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta Unidad manifiesta que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en la normativa debido a la urgencia para la ejecución de los servicios de fumigaciones, objeto del contrato, a fin de precautelar el interés público de las diferentes instituciones públicas a ser beneficiadas, cuyos servicios previstos requieren la urgente intervención institucional teniendo en cuenta la constante y copiosa lluvia acaecida en las últimas semanas contribuyen al aumento de los focos de criaderos de mosquitos que constituyen factor de proliferación y propagación de las enfermedades transmitidas por los mosquitos, como son el dengue y la chikungunya, y de no procederse en tiempo y forma con las fumigaciones previstas, ésta situación acarreará el empeoramiento de la situación actual lo cual amerita con urgencia la prestación de los servicios a fin de mitigar los problemas de salud ocasionados, razón por la cual las fumigaciones deben ser ejecutadas sin mayores contratiempos a fin de poder concluirse en la mayor brevedad atendiendo la temporada estacional en la cual nos encontramos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá